



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 567 -2013-MPH/A**

Ayacucho, **26 AGO. 2013**

**VISTO:**

La carta Nro. 0345-2013-MPH/A-24.26, sobre uso físico de vacaciones del Señor Alcalde Med. Amilcar Huanchuari Tueros; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, a través de la carta Nro. 0345-2013-MPH/A-24.26, el jefe de Recurso Humanos pone en conocimiento la procedencia del uso físico de vacaciones del señor Alcalde, correspondiente al periodo de labores del año 2011, por el periodo de quince días calendario, es decir desde el 27 de Agosto del 2013 hasta el 10 de Septiembre del 2013.

Que, se tiene que el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga ha asumido sus funciones como tal el 01 de enero del 2011, no habiendo hecho uso físico de sus vacaciones, desde esa fecha hasta hoy, por lo que corresponde autorizar, ante su solicitud escrita efectúe el uso físico de sus vacaciones por el periodo solicitado en el documento de la referencia.

Que por otro lado el artículo 24 de la ley Orgánica de Municipalidades 27972, establece que en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista, igual disposición se advierte en el párrafo segundo del artículo 20 del Reglamento Interno del Concejo Municipal Aprobado por Ordenanza Municipal Nro. 002-2011 MPH/CM.

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de órgano ejecutivo del Gobierno Local, representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el uso físico de sus vacaciones al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga **Med. PANFILO AMILCAR HUANCHUARI TUEROS**, por espacio de **Quince (15)** días, por el periodo comprendido entre el 27 de agosto del 2013 hasta el 10 de septiembre del 2013, correspondiente al periodo de labores del año 2011.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el despacho de alcaldía, al Primer Regidor, Ing. **GUIDO PALOMINO HERNANDEZ**, durante la ausencia del señor Alcalde, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga Med. Amílcar Huanchuari Tueros, al Primer Regidor Guido Palomino Hernández, Gerente Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Gerencias de Línea, Sub Gerencias, Direcciones y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA**  
  
-----  
**AMILCAR HUANCHUARI TUEROS  
ALCALDE**

**Municipalidad Provincial de Huamanga**  
Vº Bº  
Eco. Saúl Ramírez  
GERENTE  
Gerencia Municipal

**Municipalidad Provincial de Huamanga**  
Vº Bº  
Mr. Juan E.  
Jancampa Jancampa  
DIRECTOR  
Oficina de Asesoría Jurídica

**Municipalidad Provincial de Huamanga**  
Vº Bº  
Abog. Miguel A.  
León Ambia  
Secretaría General